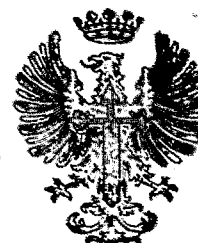




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 4 del actual falleció en la plaza de Córdoba el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Juan Morales Jiménez. Madrid, 19 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INVESTIGACIÓN MILITAR OPERATIVA

##### Nombramiento de alumnos

En virtud de lo dispuesto en la Orden del 23 de enero de 1972 (D. O. número 20) se nombran alumnos del curso para la obtención del diploma de Investigación Militar Operativa a los siguientes capitanes:

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rodríguez Hernández.

Capitán de Infantería D. Pedro de Diego Segura.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



#### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar, a don José Luis Cotoner y Martos, hijo del coronel de Caballería D. Nicolás Cotoner y Cotoner, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 19 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERÍA

##### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardino Cabeza Cambor (5.037), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Macía Serrano, Subinspector de La Legión, quedando

obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### La Legión

##### Bajas

Pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 17 de octubre de 1971 que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo Antonio María Ruiz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### CABALLERÍA

##### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de enero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 8), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Tous Benítez (467), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lizasoain Muguero (374), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, quedando en la misma situación y residencia.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 22 de febrero de 1972, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Herrero Jabat (473), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir una vacante de cualquier Arma, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 17 de enero de 1972 (D. O. núm. 15), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Claudio Torres Aller (741), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, el que deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la Capitanía General de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), en las condiciones que determina la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Caballería (E. A.), diploma-

do de Estado Mayor, D. José de Urquijo Chacón (1.142), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Por estar en destino de varias Armas, no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERÍA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 17 de febrero de 1972, al jefe y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Juan Pérez Arias (1.786), del Parque de Artillería de La Coruña, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Eduardo Suanzes Belquívir (3.428), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Antonio Bellido de Dios (4.577), alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Seoane Oliva (2.277), de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante. Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 478).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 496).

Madrid, 23 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Segunda convocatoria.

Dos vacantes para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», una de ellas en posesión del título de Profesor de Educación Física, comprendida en el Grupo «C» del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 14), existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

También podrán solicitarlas los que no se hallen en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados.

Tendrán preferencia para ambas vacantes los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los postulantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, aparta-

do uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Segunda convocatoria.**

Una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, comprendida en el Grupo «B» del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del expresado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Por aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), se destina con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Ares Arias (2.089), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 15 de los corrientes (D. O. núm. 39), y acreditada la aptitud física necesaria para prestar servicios en Unidades de Montaña, se destina con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 146), al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián),

al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Arranz Suárez (2.079), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 12) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina, con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas Nómadas, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Sierra Escriche (2.223), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. El citado oficial vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), y para cubrir vacantes anunciadas por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 13), se destina, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, al sargento de Ingenieros D. Manuel Domínguez Bernárdez (2.870), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar D. Enrique Aznar (265), del Regimiento de Transmisiones, el día 7 de mayo de 1972.

Teniente auxiliar D. Antonio Tomás Carbonell (886), de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, el día 8 de mayo de 1972.

Otro, D. Juan Burgos Alvarado (959), del Servicio Histórico Militar, el día 16 de mayo de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que los señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el 16 de marzo de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a subteniente, D. Juan González Bello (23), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José Martínez Campos (26), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9, el día 8 de mayo de 1972.

Brigada D. Isidoro Higuera Cubero (1.833), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, el día 17 de mayo de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que los señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Tendrán preferencia para esta vacante los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 10 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 50).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, aparta-

do uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la séptima disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 174) y artículo 19 del Decreto núm. 838/1971 (D. O. núm. 872), se concede el empleo honorífico de teniente coronel, por encontrarse comprendido en la citada disposición, al comandante de Ingenieros D. Manuel Bajo Iglesias, en situación de retirado por haber cumplido al edad reglamentaria por Orden de 19 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 215).

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 42 de la Orden de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y un años, al subteniente especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas con consideración de oficial, D. Valentín Gil Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Retiros

Por cumplir el 21 de mayo de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo Huesa Pedrosa (1.215), en situación de «En servicios civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir el día 24 de mayo de 1972 la edad reglamentaria, se dis-

pone que en dicha fecha pase a retirado el capitán de Ingenieros, comandante honorífico, D. Samuel Calvo Regullón (1.281), en situación de reserva, con residencia en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 713 se publica una Orden del Ministerio de Justicia que se refiere al coronel auditor D. Rafael Bahamonde Matto.



### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 29 de enero último (D. O. núm. 17), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*A la asistencia del personal de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Comandante médico D. Alberto Figueras Sendra (327), del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

*Al Parque de Sanidad de la 9.ª Región Militar (Granada)*

Capitán médico D. José Fernández Ramirez (935), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

*Al Hospital Militar de Burgos (Para jefe de Seruictos)*

Teniente coronel médico D. Fernando Arechaga Gorrada (432), de la Asistencia Personal de la Capitania General de la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Millán número 3 (Oviedo)*

Capitán médico D. Manuel Alvarez Fernández (1.435), del C. I. R. número 12.

*Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo)*

Comandante médico D. Manuel Díaz Ureña (533), de la Clínica Militar de Pontevedra.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla)*

Capitán médico D. José Aznarez Cocho (1.422), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)*

Capitán médico D. Luis Gil-Carcedo García (1.558), de Talleres y Parque de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 3 de enero (DIARIO OFICIAL núm. 29), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros y Unidades que se expresan, los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

*A la Academia de Sanidad Militar (Madrid)*

Teniente D. Angel Martínez Ros (438), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado al mismo Centro a que se le destina.

Otro, D. Manuel Castillo Fuentes (41), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid)*

Teniente D. Constantino Gómez Cascajo (432), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Centro a que se le destina.

*Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)*

Teniente D. Rafael Casado Martín (345), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente).

*Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», plantilla eventual*

Teniente D. Antonio Alonso Samos (442), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

**Al Hospital Militar de Burgos**

Capitán D. Tomás Noriega Fernández (438), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**Al Hospital Militar de Palma de Mallorca**

Teniente D. Juan Oliver Arrom (438), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

**Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife**

Teniente D. Gonzalo Brito Lorenzo (430), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

**A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)**

Teniente D. Fernando Martín Espina (426), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Gotoso, Madrid)**

Teniente D. Julián Cantero Garlito (430), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla)**

Teniente D. José Manjón-Cabeza Moreno (427), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Otro, D. Francisco Bonilla Gómez (440), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona)**

Teniente D. José Castellanos Banus (465), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Otro, D. Nicolás Anechina Bertolin (437), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza)**

Teniente D. Crescente García de Vera (403), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XXI.

Otro, D. Félix Prieto Corral (429), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos)**

Teniente D. Mario Fernández Fernández (434), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña)**

Teniente D. Jesús Corrales Sánchez (432), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Otro, D. Enrique Pinto Salcedo (425), de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado a la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Teniente D. Antonio González Acedo (418), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Al Hospital Militar de Sevilla**

Capitán D. Rafael Burgos Aguado (384), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

**Al Hospital Militar de Ceuta**

Capitán D. Manuel Suárez García (174), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

**A la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid)**

Teniente D. Leopoldo Grandá Redondo (419), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia)**

Teniente D. Emilio Legido Sancho (431), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)**

Teniente D. Antonio Málaga Díaz (443), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

**Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6**

Teniente D. Julián de las Heras Rodríguez (424), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 4 del actual, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Bernardo Hazaña Tabares (25), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, quedando en la situación de disponible en la Capitania General de dicho archipiélago, plaza de Palma de Mallorca. Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento**

**Concursos**

Una vacante de teniente o alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil de El Escorial (Madrid), la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las siguientes normas:

1.ª.— Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

2.ª.— Las solicitudes podrán hacerse por uno, dos o tres años siempre que los interesados que las formulen reúnan todas las condiciones para ocuparlas, dándose preferencia en igualdad de méritos a los solicitantes de mayor tiempo de servicio, y a los pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Militar, así como a la antigüedad.

3.ª.— Terminado el compromiso inicial, este podrá prorrogarse por un tiempo no superior a un año, siempre que se solicite por el interesado del Sr. Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

4.ª.— En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar la prórroga.

b) En cualquier momento como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de jefes de Cuerpo.

5.ª.— También podrán solicitar esta vacante los tenientes y alféreces de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licencia-

de en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, siéndole al elegido de aplicación los beneficios del Decreto 1489/1971 (D. O. núm. 128), y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. número 213), de no solicitar previamente la renuncia a dichos beneficios.

6.ª.— Las instancias debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la Autoridad Militar de la provincia, acompañando siempre que sea posible copia de la conceptualización merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio prestado con posterioridad a

las mismas en los Cuerpos del Ejército, aportando todos los méritos que consideren oportunos, así como certificado médico que demuestre que reúne las debidas condiciones físicas necesarias.

7.ª.— Una vez adjudicado el destino solicitado, este oficial no podrá ser separado de la Academia a que es destinado para ningún cometido, ni trasladado de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

8.ª.— Podrán solicitar la rescisión

de su compromiso y se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª.— Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en un plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa, adelantarias por telégrafo.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Don ..... (1) ..... de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar (2), con antigüedad de ..... (3), y domiciliado en la ..... (4) de esta plaza, desea ocupar una vacante de las anunciadas por Orden circular de ..... (D. O. número .....), por el siguiente orden de preferencia, significando que sus datos personales son los siguientes:

- Fecha de nacimiento .....
- Cuerpo a que está afecto para movilización .....
- Situación militar actual .....
- Tiempo que desea servir .....
- Orden de preferencia de Unidades:
- .....
- .....
- .....

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle una de las referidas vacantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de ..... de 1972.

EXCMO. SEÑOR:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Sanidad).—MADRID.

(1) Alférez o Teniente.  
 (2) e Arma a que pertenece.  
 (3) Orden y DIARIO OFICIAL por la que ascendió a su actual empleo y número de promoción.  
 (4) Calle o plaza.

## Vacantes de destino

## De libre elección.

Una de teniente o alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Primera Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Madrid, la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las siguientes normas: -

1.ª Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

2.ª Las solicitudes podrán hacerse por uno, dos o tres años, siempre que los interesados que las formulen reúnan todas las condiciones para ocuparla, dándose preferencia en igualdad de méritos a los solicitantes de mayor tiempo de servicio, y a los pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Militar, así como a la antigüedad.

3.ª Terminado el compromiso inicial, éste podrá prorrogarse por un tiempo no superior a un año, siempre que se solicite por el interesado del Sr. Ministro del Ejército, con dos

meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

4.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar la prórroga.

b) En cualquier momento como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de jefes de Cuerpo.

5.ª También podrán solicitar esta vacante los tenientes y alféreces de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, siéndole al elegido de aplicación los beneficios del Decreto 1130/1971 (D. O. núm. 123), y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213), de no solicitar previamente la renuncia a dichos beneficios.

6.ª Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la autoridad militar de la provincia, acompañando siempre que sea posible copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio prestado con posterioridad a las mismas en los Cuerpos del Ejército, aportando todos los méritos que consideren oportunos, así como cer-

tificado médico que demuestre que reúne las debidas condiciones físicas necesarias.

7.ª Una vez adjudicado el destino solicitado, este oficial no podrá ser separado de la circunscripción a que es destinado para ningún cometido, ni trasladado de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, y se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en un plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantadas por telegrafo.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MODELO DE INSTANCIA

Don ..... (1) ..... de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar (2), con antigüedad de ..... (3), y domiciliado en la ..... (4) de esta plaza, desea ocupar una vacante de las anunciadas por Orden circular de ..... (D. O. número .....), por el siguiente orden de preferencia, significando que sus datos personales son los siguientes:

- Fecha de nacimiento .....
- Cuerpo a que está afecto para movilización .....
- Situación militar actual .....
- Tiempo que desea servir .....
- Orden de preferencia de Unidades:
- .....
- .....
- .....

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle una de las referidas vacantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de ..... de 1972.

EXCMO. SEÑOR:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Sanidad).—MADRID.

(1) Alférez o Teniente.  
 (2) • Arma a que pertenece.  
 (3) Orden y DIARIO OFICIAL por la que ascendió a su actual empleo y número de promoción.  
 (4) Calle o plaza.



## VARIAS ARMAS

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Para cubrir las necesidades existentes de oficiales subalternos de complemento, se anuncian las vacantes que se relacionan en la presente Orden, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Se convocan 245 plazas a cubrir: 230 para las Armas y Cuerpo de Intendencia, 10 para Sanidad, 4 para Farmacia y 1 para Veterinaria.

2.ª Las vacantes que podrán solicitarse son las que se relacionan a continuación para cada Arma o Cuerpo.

3.ª Sólo podrán ser solicitadas por tenientes y alféreces de complemento del Ejército de Tierra.

4.ª Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

5.ª Las solicitudes podrán hacerse por uno, dos o tres años, siempre que los interesados que las formulen reúnan todas las condiciones para cumplir las, y las vacantes se adjudicarán por estricto orden de antigüedad, y a igualdad de ésta, por la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Artillería, Caballería e Infantería, en cuanto al primer grupo de vacantes.

Los peticionarios de las vacantes anunciadas para Sanidad, Farmacia y Veterinaria, deberán estar en posesión de los títulos de Licenciados en Medicina, Farmacia y Veterinaria, respectivamente, acompañando esta documentación a la instancia.

6.ª Terminado el compromiso inicial, éste podrá prorrogarse por un tiempo no superior a un año, siempre que se solicite por el interesado, del señor Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

7.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de:

Pase a la situación al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Edad de retiro para Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.

8.ª Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia, y atape que sea posible, copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

9.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados para ningún cometido, ni trasladados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

10. Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

11. Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantárselas por telégrafo.

12. Estos destinos se publicarán tan pronto tengan la aprobación oficial.

Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de Sasebas, Figueras Gerona).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Alvava).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Pigueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Solo, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Infantería Motorizable Lapanto núm. 2 (Córdoba).—Ocho.

Regimiento de Infantería Milán número 5 (Oviedo).—Tres.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Sorla núm. 9 (Sevilla).—Siete.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Dos.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Trece.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Siete.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Siete.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Siete.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Seis.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. San Roque (Cádiz).—Trece.

Regimiento Mixto de Infantería Vizeaya núm. 21 (Alicante).—Siete.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Pergol del Caudillo) (La Coruña).—Dos.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Cinco.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco.

Regimiento de Infantería Cautia número 54 (Ronda, Málaga).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Ocho.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario, Fuerteventura).—Cinco.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Segundo Batallón. (Arrecife de Lanzarote).—Seis.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Doce.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Soc de Urgel, Lérida).—Ocho.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Sels.

Regimiento de Cazadores de Monta-

na núm. 63. Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Siete.  
Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Seis.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiánigo, Huesca).—Cinco.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cinco.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cuatro.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Cinco.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Once.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Cinco.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Ocho.

### Caballería

Regimiento Ligero de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Parnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera (Valencia)).—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida) provisionalmente en Barcelona).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería de Caballería Montesa número 3.—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Tres.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII, (Lugo).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada) (provisionalmente en Jaén).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. —Hoyos de Manzanares (Madrid).—Tres.

### Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Vieálvaro (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Campamento (Madrid).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. El Goloso (Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. (Sevilla).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI Mérida (Badajoz).—Cinco.

Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XXII. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cinco.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División núm. 3. Paterna (Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia).—Cinco.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43 (Burgos).—Siete.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga (León).—Siete.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo (Valladolid)).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 Algeciras (Cádiz).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Siete.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 Mahón (Menorca).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Nueve.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Nueve.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 72. Grupo de Manises (Valencia).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Dos.

### Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Seis.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Doce.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Cinco.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Siete.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Diez.

Regimiento de Transmisiones El Pardo (Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII Cartagena (Murcia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la

Brigada de Caballería (Salamanca).—Dos.  
 Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Tres.  
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos.  
 Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.  
 Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.  
 Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros VIII Vigo (Pontevedra).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Tres.  
 Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Seis.  
 Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Tres.  
 Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Unidad de Estudios y Experiencias (Madrid).—Diez.  
 Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Seis.

#### Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 Retamares (Madrid).—Dos.  
 Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento (Madrid).—Tres.  
 Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento (Madrid).—Dos.  
 Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una.  
 Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Muestrazgo» número 3 (Valencia).—Una.  
 Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos.  
 Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Dos.  
 Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.  
 Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Dos.  
 Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos.  
 Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.  
 Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Dos.  
 Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.  
 Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.  
 Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro.  
 Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Cuatro.

#### Sanidad Militar

Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista. Alcalá de Henares (Madrid).—Una.  
 Parque de Artillería de Ceuta.—Una.  
 Servicio de Sanidad de la Plaza de Alcalá de Henares.—Una.  
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.  
 Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia).—Una.  
 Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.  
 Regimiento de Infantería número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.  
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.  
 Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.  
 Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una.  
 Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Una.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.  
 Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.  
 Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.  
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Viedlvaro).—Una.  
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.  
 Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Campamento).—Una.  
 Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.  
 Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una.  
 Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.  
 Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.  
 Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.  
 Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.  
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.  
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una.  
 Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.  
 Batallón Mixto de Ingenieros XXI (El Goloso, Madrid).—Una.  
 Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Lérida).—Una.  
 Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.  
 Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.  
 Centro de Instrucción de Reclutas

número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.  
 Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.  
 Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos.  
 Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.  
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.  
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.  
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.  
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXI (Valencia).—Una.  
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.  
 Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.  
 Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.  
 Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.  
 Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.  
 Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una.  
 Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.  
 Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.  
 Clínica Militar de León.—Una.  
 Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de médico de guardia.  
 Hospital Militar de Gerona.—Una para médico de guardia.  
 Hospital Militar de Zaragoza.—Dos para médico de guardia.  
 Hospital Militar de Jaca.—Una para médico de guardia.  
 Hospital Militar de Burgos.—Dos para médico de guardia.  
 Hospital Militar de San Sebastián.—Una para médico de guardia.  
 Hospital Militar de Valladolid.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de Vigo.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Melilla. — Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria. — Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Barcelona. — Dos para médico de guardia.

*Farmacia Militar*

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Depósito de Medicamentos).—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Alicante.—Una.

Farmacia Militar de Taragona. — Una.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capita-

nía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

*Veterinaria Militar.*

Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 8 (para el servicio de plaza de El Ferrol del Caudillo).—Una.

Servicio de plaza en Mahón. — Una.

Servicio de plaza en Alcoy. — Una.

Servicio de Plaza en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Una.

Servicio de plaza en Arrecife (Lanzarote).—Una.

Madrid, 21 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**MODELO DE INSTANCIA**

Don ..... (1) ..... de complemento de ..... (2), con antigüedad de ....., y domicilio en la ..... (3) de esta plaza, desea ocupar una vacante de las anunciadas por Orden circular de ..... (D. O. núm. ....), por el siguiente orden de preferencia, significando que sus datos personales son los siguientes:

Fecha de nacimiento .....

Profesión .....

Títulos profesionales que posee .....

Cuerpo a que está afecto para movilización .....

Situación militar actual .....

Tiempo servido en filas y Unidades en que prestó dichos servicios .....

.....

Tiempo que desea servir .....

Orden de preferencia de Unidades .....

.....

.....

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle una de las referidas plazas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de ..... de 1972.

EXCMO. SEÑOR:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

M A D R I D

(1) Alférez o Teniente.  
 (2) Arma o Cuerpo a que pertenece.  
 (3) Calle o plaza.

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Mandos

Para cubrir vacante de mando de libre elección, existente en la 521 Comandancia de la Guardia Civil (Pamplona), anunciada por Orden de 14 de enero último (D. O. núm. 12), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. José Martín Quiles, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de Mando de libre elección, existente en la 421 Comandancia de la Guardia Civil (Barcelona), anunciada por Orden de 18 de enero último (D. O. núm. 16), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Morales Oloriz, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

Vacante el Mando de la 612 Comandancia de la Guardia Civil (Lugo), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coronels de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DIARIOS OFICIALES números 148 y 178) respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener

entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 20 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de la Guardia Civil D. Miguel Salas Bayo, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 21 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 91) y Decreto de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 11, del año 1957), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 20 de febrero de 1972, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Alfonso Rey Vázquez, de la 422 Comandancia (Lérida), en la 4.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 42 Tercio (Tarragona).

Teniente D. Alfredo Álvarez Álvarez Fernández, de la 612 Comandancia (León), en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 61 Tercio (Valladolid).

Madrid, 21 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio

de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don Manuel Manchado García, de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 21 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Compañía de Reserva de la 5.ª Zona de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Nicasio Albéniz Garisoain, de disponible en la expresada Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 21 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Alfonso Romera Carrión, de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Felisindo López Gómez, de disponible en la 4.ª Zona, el día 18 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez, de la Dirección General, el día 18 de mayo de 1972.

Otro, D. Gregorio Iuez Andrés, de disponible en la 4.ª Zona, el día 21 de mayo de 1972.

Teniente D. Pedro Ferreira Villaverde, de la 332 Comandancia (Teruel), el día 19 de mayo de 1972.

Otro, D. Juan Arenas Pérez, de la 263 Comandancia (Algeciras), el día 19 de mayo de 1972.

Madrid, 21 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en fechas que se indican (o la causarán) en las que también se especifican) los jefes, oficiales y suboficiales que

a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

#### Colocados

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Antonio Carpallo Abadía. A03PG. Ministerio de Hacienda. Alicante. Retirado. Le corresponderá el 1 de abril de 1972.

Capitán de complemento de Artillería D. José Cadarso Jimeno. Empresa «Maderas Echevarría». Logroño. Retirado. Le corresponderá el 21 de abril de 1972.

Otro, D. Manuel Pérez Saavedra. Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 14 de abril de 1972.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Emilio Mutilva Goñi. A03PG. Ministerio de Trabajo. San Sebastián. Retirado. Le corresponderá el 4 de abril de 1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Pedro Maio Urroz. AR2PG. Ministerio de la Gobernación.

Pamplona. Retirado. Le corresponderá el 29 de abril de 1972.

Otro, D. Manuel Regalado Pascual. Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Retirado. Le corresponderá el 29 de abril de 1972.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Juan Torres Andrés. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado. Le corresponderá el 23 de abril de 1972.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Clemencio Manchado Martínez. Diputación Provincial. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 28 de diciembre de 1971.

Otro, D. Flaminio Rodríguez Cerejo. Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya). Retirado. Le correspondió el 25 de enero de 1972.

#### Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Vicente Serrano Marín. Retirado. Le correspondió el 25 de enero de 1972.

Teniente de complemento de A. O. T.

don Francisco Bartual Mateo. Retirado. Le corresponderá el 19 de marzo de 1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil don Luis Burgaleta Turias. Retirado. Le corresponderá el 10 de abril de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50). Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1972.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 46, de 23-2-72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Bahamonde Mallo, coronel auditor de la VIII Región Militar,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1972.

ORIEL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 46, de 23-2-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/72 Regional (75/71 Central)

Anuncio

El día 24 de marzo próximo, a las

diez horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Consejos de Guerra, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, para enajenar por subasta dieciocho lotes de material inútil (chatarra, trapo, etc.), por un importe inicial de 596.136,45 pesetas.

Pliego de bases y cuanta informa-

ción se desee se facilitará en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Importe anuncios, a portatco entre adjudicatarios.

Valencia, 21 de febrero de 1972.

Núm. 57

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1972.

Madrid, 7 de febrero de 1972.

LA DIRECCION